



A OK

Calimaya, Estado de México a 03 de enero de 2020

MTR. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

000065

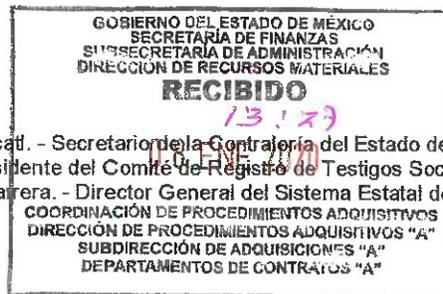
En cumplimiento a la disposición 1.65 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como el Capítulo Cuarto de su Reglamento y a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número SF-122/2019, me permito hacer entrega del Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-086-2019**, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS derivado del requerimiento realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA a través de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS para la contratación de **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

M. en A.P. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**
Testigo Social
Registro No. 056-2019



c.c.p. Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca. - Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Fidelmar Heriberto González Barrera. - Director General del Sistema Estatal de Informática.
Archivo

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL No. 056-2019

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPNP-086-2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.

Calimaya, Estado de México a 03 de enero de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En cumplimiento a las disposiciones del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública del Estado de México y en términos de los artículos 3 fracc. XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019 ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-086-2019, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS** derivado del requerimiento realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA a través de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS **para la contratación de SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 REVISIÓN DE BASES
 - 6.2 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES
 - 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 6.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 6.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE
ADJUDICACIÓN (SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)

- 6.6 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
- 6.7 CONTRAOFERTA
- 6.8 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 6.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7. CONCLUSIONES
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cedula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cedula Profesional No. 5624289; **registro de Testigo Social No. 056-2019 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** mediante constancia de fecha 25 de marzo de 2019 (se anexa copia para mayor referencia) la cual cuenta con vigencia a partir de la fecha de su emisión y hasta el 24 de marzo de 2020.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, llevó a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-086-2019** referente a la contratación de **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET**, conforme a los siguientes datos de **identificación del requerimiento**:

GIRO: 3171 Servicios de acceso a internet.

SUBGIRO: Servicios de acceso a internet.

PROGRAMA: Gobierno Electrónico.

TIPO DE GASTO: Corriente.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ingresos propios del Sector Central.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00498-2019.

ÓRGANO USUARIO: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

CONVOCATORIA NÚMERO: 067-2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de diciembre de 2019.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 17, 18 y 19 de diciembre de 2019.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,697.00

CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del servicio, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases, así como el DICTAMEN TÉCNICO NO. 0740/2019 contenido en dicho anexo.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La **Dirección General del Sistema Estatal de Informática** a través de la **Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas** mediante **requisición** número **CA-00498-2019**, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales la contratación de los servicios objeto de la Licitación citada, a fin de atender sus necesidades y dar cumplimiento a las funciones que tiene conferidas.

Para ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en fecha 27 de noviembre de 2019, se suscribió el **Contrato Pedido de Prestación de Servicios No. SF-127/2019**, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por Conducto de la Coordinación Administrativa, representada por la C.P. Martha Beatriz Arista Vázquez, Coordinadora Administrativa como contratante y la suscrita M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Testigo Social con registro No. 056-2019, como prestadora de servicios; con el objeto de llevar a cabo el servicio de atestiguamiento de la Licitación al rubro, a realizarse por la Dirección General de Recursos Materiales.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de

servicios, en el cual convoca invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Propuesta solvente: A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Servidor público designado por la Convocante: Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México
- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-086-2019 para la contratación de servicios de acceso a internet.

**6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)**

Mi participación como Testigo Social en la Licitación en mención, comprendió del 17 al 30 de diciembre 2019, periodo en el que presencie cada uno de los eventos que a continuación se refieren, desde la revisión de las bases respectivas hasta la suscripción del fallo correspondiente; con la finalidad de constatar y verificar que el proceso de contratación se efectuara de acuerdo y con base a principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable; con el objeto de contribuir al ejercicio activo de la participación ciudadana en el desempeño de las instituciones gubernamentales, buscando minimizar y prevenir actos de opacidad y corrupción.

Acto/Proceso	Fecha
Revisión de Bases	16 de diciembre de 2019
Publicación de Convocatoria y Emisión de Bases	17 de diciembre de 2019
Venta de Bases	17, 18 y 19 de diciembre de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de diciembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	23 de diciembre de 2019
Evaluación de Propuestas, Emisión de Dictamen de Adjudicación (Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios) y Emisión de Fallo	27 de diciembre de 2019
Contraoferta	27 de diciembre de 2019
Acto de Comunicación del Fallo	27 de diciembre de 2019
Suscripción del Contrato	30 de diciembre de 2019

Es importante destacar el apoyo y la disposición mostrada por la Convocante para el desarrollo eficaz de mi participación en cada una de las etapas del proceso licitatorio, mediante el otorgamiento oportuno de la información y documentación que requerí en todo momento; además de recibir siempre un trato amable y cordial.

6.1. REVISIÓN DE BASES

En fecha **dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve** se reunió el **Grupo Revisor de Bases**, integrado por:

- a) Área Técnica y Administrativa de la Dependencia Solicitante:
 Por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (Área técnica)
 Rubén García González – Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones

Por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas (Área administrativa)
Gabriela Hernández Mayen – Delegada Administrativa del Sistema Estatal de Informática

b) Convocante:

Jessica Thalía Garfias Mercado – Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos
Darling Denise Césares Gálvez – Directora de Procedimientos Adquisitivos "A"
Karen Victoria Peña Rueda – Subdirectora de Bases e Invitaciones "A" y encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas "A"

En el cual se revisaron y validaron las bases respectivas ante mi presencia; manifestando la Dependencia Solicitante estar de acuerdo en los términos y condiciones establecidos en las mismas y aceptando se diera continuidad al procedimiento de contratación de referencia.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

En fecha **diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, se llevó a cabo la publicación de la **Convocatoria Numero 067-2019 en los periódicos TOLLOCAN A 8 COLUMNAS y LA PRENSA**, así como en el **sistema electrónico COMPRAMEX**, mediante la cual se convocó a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-086-2019, referente a la contratación de **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET**; emitiéndose las Bases correspondientes en la misma fecha y quedando disponibles para su consulta y venta los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2019.

6.3. JUNTA DE ACLARACIONES

El día **veinte de diciembre de dos mil diecinueve**, presencié la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de referencia, el cual tuvo lugar en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; mismo que fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante.

El acto se llevó cabo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; contando con la asistencia de los oferentes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., representada por el C. LUIS JESÚS GUTIÉRREZ PÉREZ

TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V., representada por el C. FRANCISCO JAVIER ACOSTA ARANDA y

OPERBES, S.A. DE C.V., representada por la C. IRMA IVONNE RAMÍREZ DE ARELLANO DIAZ

Sin que existieran preguntas que responder en el acto, en virtud de que no se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaración de ninguna naturaleza por parte de ningún oferente; así mismo, no se realizaron aclaraciones por parte de la Convocante.

Finalmente, los servidores públicos y los oferentes asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en dicho acto y se dio por terminado el mismo, siendo las 10:15 horas.

En el Acto se contó con la asistencia de la C. **Isabel Villar Rojas, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien verificó que en el mismo, se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha **veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve**, atestigüe el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevó a cabo a las 10:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

Dicho acto fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; desarrollándose conforme a lo siguiente:

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Y expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones

y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para este acto se contó con la asistencia de los oferentes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTAL SEC, S.A. DE C.V., representadas por el C. ALEJANDRO ARKUCH HADDAD.

Quienes presentaron en sobres cerrados su propuesta técnica y económica; por lo que el servidor público designado por la convocante procedió a realizar la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de los oferentes citados, ante la presencia de su representante acreditado, a fin de verificar en forma cuantitativa, que la misma contara con la documentación solicitada en las bases.

Una vez hecho lo anterior, se anunció la recepción de la propuesta técnica presentada por los oferentes antes referidos, para su análisis y evaluación:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTAL SEC, S.A. DE C.V., misma que consta de 1,317 (Mil trescientas diecisiete hojas)

Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica de los oferentes cuya propuesta técnica fue aceptada, verificando, en forma cuantitativa, que la propuesta económica presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, se anunció la recepción, para su análisis y evaluación, de la propuesta económica presentada por los oferentes referidos, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de las mismas:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTAL SEC, S.A. DE C.V., cotiza 01 partida, con un monto total de \$ 484,069,021.29 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones sesenta y nueve mil veintiún pesos 29/100 M.N.); la cual consta de 02 (Dos hojas).

A continuación, se señaló que el procedimiento de **contraoferta** tendría verificativo el día **veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, a las 17:00 horas** y el **fallo de adjudicación** se daría a conocer el **mismo día, a las 17:30 horas**; ambos en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Finalmente, se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto, a lo que no se realizó ninguno; por lo que, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y oferentes asistentes expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de presentación y apertura de propuestas; dándose por terminado el mismo a las 11:10 horas.

Así mismo, es importante resaltar que en dicho acto se contó con la asistencia de la **C. Isabel Villar Rojas, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien **verificó** que en el mismo, **se aplicó el**

“Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015.

6.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION (SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)

Mediante oficio número 20706005120000L/123/2019 de fecha **veintiseis de diciembre de dos mil diecinueve**, suscrito por la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios Darling Denise Césares Gálvez; fui convocada a participar en la **sesión extraordinaria número 111/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, Estado de México; con la finalidad de atestiguar el análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento objeto del presente testimonio; por parte de la Dependencia Solicitante (Área Usuaría), en los aspectos técnicos y económicos de dichas propuestas; así como, por parte de los demás miembros del Comité, mediante la emisión del Dictamen de adjudicación correspondiente.

Conforme a lo cual, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 87 y 88, de su Reglamento, así como lo dispuesto en el punto 7 de las bases respectivas, relativo a los CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS; realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica, de lo que resultó:

Que **“La empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTALSEC, S.A. DE C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases”**, por lo que, **por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 209 dictaminó procedente adjudicar** la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-086-2019 a favor de los oferentes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTAL SEC, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$484,069,021.29 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones sesenta y nueve mil veintiún pesos 29/100 M.N.)**

A través del **dictamen de adjudicación número 165-2019**, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del fallo.

Así mismo, del análisis comparativo de la propuesta solvente contra los precios de mercado proporcionados por la **Subdirección de Investigación de Mercado Estatal**, mediante el **oficio número 20706005110100L/0855/2019**, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve; resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

6.6. CONTRAOFERTA

Derivado del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México a los precios de la propuesta que resultó solvente, conforme a los precios de mercado obtenidos para el procedimiento multicitado; el **día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve** a las 17:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México; el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; llevó a cabo el procedimiento de contraoferta.

En el cual informó que **no se registró la asistencia de oferente alguno**; así como también que **no se requería de contraoferta**, derivado de que los precios ofertados para el procedimiento se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien porque las propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo, dándose por terminado el Acto a las 17:10 horas.

6.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se substanció el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-086-2019, que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emitió el **dictamen de adjudicación número 165-2019** y que no se requirió contraoferta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, **en fecha veintisiete de diciembre de 2019 emitió el fallo** correspondiente, mediante el cual determinó:

En el resolutivo **PRIMERO**. Los montos mínimos y máximos de los servicios que serán contratados a través de contrato abierto, siendo los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00498-2019	3171010116-001 SERVICIO DE INTERNET PARA TODAS LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL	SERVICIO	\$290,441,412.77	\$484,069,021.29

En el resolutivo **SEGUNDO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10 de las bases respectivas **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-086-2019 a favor de los oferentes **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTAL SEC, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$484,069,021.29 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones sesenta y nueve mil veintiún pesos 29/100 M.N.)**

Mediante resolutivos **TERCERO, CUARTO y QUINTO** se recordó a los oferentes dar cumplimiento a sus obligaciones respecto a la suscripción del contrato, duración del servicio y entrega de la garantía de cumplimiento; conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Por último, mediante resolutivo **SEXTO**, instruyó notificar el fallo a los oferentes participantes, levantando el acta respectiva.

6.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Mediante Acto de Comunicación de Fallo, en el que estuve presente, celebrado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día **veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del mismo; ante la asistencia de los oferentes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TOTALSEC, S.A. DE C.V., representados por el C. ALEJANDRO ARKUCH HADDAD.

Quienes no tuvieron ningún comentario que hacer respecto al desarrollo del acto.

Por lo que se procedió a entregar copia simple del fallo de adjudicación al representante de los citados oferentes y se dio por terminado el acto, a las 17:45 horas.

6.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En fecha **treinta de diciembre de dos mil diecinueve** siendo las 16:00 horas, se suscribió el contrato derivado del procedimiento de referencia; firmando por parte de la Contratante el Director General de Recursos Materiales, I. Hiroshi Gorozpe Tanamachi y por parte de los prestadores de servicios en participación conjunta, los C.C. ALEJANDRO ARKUCH HADDAD representante legal de la empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y RAÚL ISAAC REYES MÁRQUEZ representante legal de la empresa TOTALSEC, S.A. DE C.V., conforme a los datos que a continuación se indica:

Contrato Abierto Número CS/A/93/2019

Prestador de Servicios: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.

Registro Federal de Contribuyentes: TPT890516JP5

Domicilio Fiscal: Avenida San Jerónimo No. 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, C.P.04519, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Alejandro Arkuch Haddad.

Instrumento que acredita la representación: Instrumento número 76,822 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública No. 212 de la Ciudad de México.

Prestador de Servicios: TOTALSEC, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: TOT1509213Y5

Domicilio Fiscal: Avenida Periférico Sur 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, C.P.14140, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Raúl Isaac Reyes Márquez.

Instrumento que acredita la representación: Instrumento número 1035, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Titular de la Notaría Pública No. 192 del Estado de México.

Órgano Usuario: Secretaría de Finanzas

7. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-086-2019**, referente a la contratación de **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET**, pude observar en todo momento la existencia de transparencia, imparcialidad, honradez y eficiencia en la ejecución de los diferentes actos del procedimiento por parte de los servidores públicos que intervinieron en ellos; quienes mostraron completa disposición para atender las dudas o comentarios que en cualquier momento externe y me brindaron oportunamente toda la documentación e información necesaria para desempeñar mi labor.

Así mismo, es de destacarse la claridad que se denotó en las bases emitidas para la licitación, al no presentarse pregunta alguna o solicitud de aclaración por parte de ningún oferente, ni siquiera de aquellos que asistieron al acto de Junta de Aclaraciones, lo que pone de manifiesto su entendimiento y comprensión por parte de cualquier interesado en participar; así como el apego y cumplimiento tanto de las bases, como de todos los actos del procedimiento, a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- Se recomienda al Órgano Usuario y a la Dependencia Solicitante mantener un estricto control y vigilancia en el cumplimiento de todas las características y especificaciones del servicio contratado, llevando a cabo constantes verificaciones a los niveles de servicio, disponibilidad, atención de reportes, mantenimientos a la infraestructura y demás necesarias para su óptimo aprovechamiento; procurando

una continua comunicación y coordinación con las diferentes dependencias donde se brindará el servicio e informar en tiempo y forma cualquier incumplimiento o anomalía a los entes competentes.

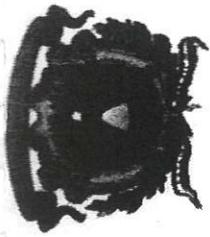
- A la Convocante se le recomienda continuar con el adecuado ejercicio y desarrollo de los procedimientos adquisitivos, así como seguir incentivando y promoviendo el desempeño ético de los servidores públicos que intervienen en los mismos, velando por la transparencia e imparcialidad en ellos.

ATENTAMENTE



M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca. - Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Fidelmar Heriberto González Barrera. - Director General del Sistema Estatal de Informática.
Archivo



Infosem

Instituto de Estadística, Censos y el Informático Público /
Presidencia del Poder Legislativo del Estado de México y Secretaría

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

D. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019

Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-X, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende a presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.
[Firma]
Dr. en D. Alfredo Barrera Baca
Presidente



[Firma]
L. en D. Alexis Tapia Ramirez
Secretario de Actas